



09.Q.IJ.0035

RESOLUCION No. **09.Q.IJ.002498**
09.Q.IJ.002498

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público del Cantón ARCHIDONA el 08 de Junio de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A. ENLACVANTRAVEL**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 1401 de 17 de Junio de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A. ENLACVANTRAVEL** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de Junio de 2009

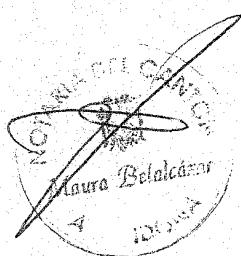

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

Exp. Reserva 7241922
Nro. Trámite 1.2009.1240
FAG

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.08.Q.IJ.002498 dada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia , Directora Jurídico de Compañías Encargada de 17 de junio del 2009 , tomé nota al margen de la matriz de la escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A. ENLACVANTRAVEL otorgada el ocho de junio del dos mil nueve , ante el Notario Público del cantón Archidona, señora Maura Elisa Belalcázar Santana , de la aprobación que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías .

Lo Certifico hoy día dos de julio del año dos mil nueve

EL NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE RESOLUCION No. 09-Q.IJ. 002498. DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. JUNTO CON LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A. ENLACVANTRAVEL. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL. EN EL TOMO "18-C" MERCANTIL, CON EL NUMERO "028", REPERTORIO NUMERO "1326", DEL AÑO 2009.

CERTIFICO:

Tena, a 06 de Julio del año 2009.

